

Hoja de ruta: Su uso, Su importancia!!!

¿Qué es la hoja de ruta?

Es un formulario que usamos los docentes anualmente para declarar nuestra actividad: sean cargos, módulos u horas cátedras (Circular N°1/10).

¿De qué Consta?

Consta de:

- 1) Encabezamiento donde declaramos nuestros datos: CUIL; Apellido y Nombre; Teléfono; Domicilio; Localidad; E-mail (el cual debe ser abc).
- 2) En cuadro de doble entrada, donde voy a declarar de cada cargo: módulos u horas cátedras merituadas en el ciclo lectivo actual completando: distrito (no sólo la del distrito de residencia, sino también lo que tomo en otro distrito, según donde me inscribí); fecha del acto público digital; nivel/modalidad; detalle del cargo/hs cátedras (nombre o código), cantidad (en caso de módulos u hs. cátedras); establecimiento (Escuela N°); turno; año; división; situación de revista; período desde/hasta (este ítem es muy importante porque el "HASTA" puede variar, porque en el caso de los suplentes el tiempo de trabajo puede prolongarse por lo que hay que actualizarla, la cual puede o no aceptarse, en caso de aceptar actualizar).

Provincia de Buenos Aires
Dirección General de Cultura y Educación
Secretaría de Asuntos Docentes

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLANILLA DE CONTROL DE DESIGNACIONES CICLO LECTIVO 20.....

C.U.I.L. Apellido y Nombres: Teléfono:

Domicilio: N° Localidad: E-Mail (abc):

SE RECUERDA A LOS ASPIRANTES QUE LOS DATOS INGRESADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO REVISTEN CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

1	DISTRITO	FECHA DEL ACTO PÚBLICO	NIVEL/MODALIDAD	DETALLE DEL CARGO - MOD - HS CAT. (CÓDIGO PID)	TIPO	CART. INIC	CUPO/F	ESTABLECIMIENTO		TURNO	AÑO Y DIV.	REV.	ORDEN DE MERITO			PERIODO DESIGNADO		OBSERVACIONES
								ESO	N°				YUERTA	LISTADO	ITEM	PUNTAJE	DESDE	
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		

¿Qué se declara?

Debemos declarar todo cargo, módulos u horas que se designen y aceptemos en situación de revista:

- a) Titular interino del corriente año.
 - b) Provisional
- y/o
- c) Suplente (Circular 1/10)

¿Para qué sirve?

Es un estado administrativo sumamente necesario para la SAD porque una vez que el docente tomo un cargo o su equivalente en módulos y/u horas cátedras; para ser designado nuevamente va a segunda vuelta.

¿Quiénes tienen hojas de ruta?

TODXS los docentes tenemos hoja de ruta, en cada ciclo lectivo preparamos la hoja de ruta con nuestros datos personales y la vamos a ir completando a medida que somos designados.

¿Dónde se presenta?

Para acceder a un cargo, módulos y/u horas cátedras debemos ingresar a la **plataforma abc** (<http://www.abc.gob.ar/>) con nuestro usuario y contraseña (loguearnos), filtramos seleccionando: Distrito; Nivel; Cargo/Módulos/Hora Cátedras, que nos interesa trabajar y al postularnos se despliega una Declaración Jurada donde completamos nuestros datos y aquí hay dos ítems **MUY IMPORTANTES**:

- a) Donde nos solicita el mail, debemos declarar nuestro correo de cuenta abc que la D.G.C y E nos asignó a cada uno.
- b) Cuándo nos pregunta, tiene hoja de ruta? **SIEMPRE** vamos a colocar **SÍ** para que aparezca la opción de seleccionar archivo.

En la primera postulación del ciclo lectivo (por ejemplo 2022) vamos a cargar nuestra hoja de ruta **SÓLO** con nuestros datos personales, excepto que en este año 2022_haya titularizado interinamente cargo/módulos y/u horas cátedras la cual debe declararse porque se computa al momento de designar en primera vuelta (Circular 1/10)

¿Por qué es importante presentar la hoja de ruta actualizada periódicamente?

La hoja de ruta de cada docente que se postula a los Acto Públicos Digitales, al momento de realizarse el mismo es analizada por personal de SAD y representantes gremiales de los diferentes sindicatos que obran de veedores de dichos actos. Permite observar cuántos cargos, módulos y/u horas cátedras aceptó en el presente ciclo lectivo y al momento de continuar designándolo, si lo hace en primera o segunda vuelta.

¿Dónde se consigue?

- 1) En la plataforma : <http://www.abc.gob.ar/>
- 2) En nuestra página web: <http://www.sadsaladillo.com.ar/> al pie del apartado.
- 3) Para fotocopiar en las librerías: Polirubros; Marieta; M y M y fotocopiadora San Martín.

IM-POR-TAN-TEEE!!!

El no presentar la hoja de ruta en tiempo y forma entorpece el trabajo de SAD porque por ejemplo: un profesor que en determinado nivel y/o modalidad completó un cargo o su equivalente y no lo declara, puede que sea denunciado que le correspondía ir a segunda vuelta; SAD comprueba y tiene que rehacer la designación continuando con el docente que figura en el listado, avisar a los servicios educativos, entre otras actividades, lo que suma y retrasa la labor del organismo, de los servicios educativos, de los docentes y de los estudiantes.

SAD María Eva BARRALES (con la colaboración de la docente: Paula RUIZ). SAD Saladillo.